



Resolución sobre alteraciones de matrícula y cambios de grupo

02/03/2020

Gestión académica

Esta Dirección, una vez informadas las solicitudes presentadas por la Subdirección de Ordenación Académica, RESUELVE y hace pública sendas Resoluciones relativa a solicitudes de alteración de matrícula y cambios de grupo presentadas en la Secretaría de la ETSAGr.

Se recomienda a todos los estudiantes que, a través de su **acceso identificado**, comprueben la configuración actual de su matrícula, toda vez que es la que determinará la confección de las actas de exámenes. En el caso que esta alteración de matrícula implique abono de precios públicos, podrán, a través del acceso identificado, proceder al pago telemático mediante tarjeta o si lo prefiere obtener la carta de pago que proceda.

La publicación de esta Resolución tiene el carácter de NOTIFICACIÓN a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 02 de Octubre de 2015). Esta Resolución se hace pública en el tablón de anuncios de la planta baja o tablón de movilidad y en la web de la ETSA.

Resolución sobre alteraciones de matrícula y cambios de grupo

Resolución sobre alteraciones de matrícula y cambios de grupo. Alumnos movilidad

